

RESOLUCIÓN No. 02.A.DIC.166

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada RADIO F.M. 92 STEREO CIA. LTDA. en una sociedad anónima RADIO F.M. 92 STEREO S.A., aumento de capital, conversión de capital, cambio de domicilio de Ambato a Quito y adopción de un nuevo estatuto, otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Quito el 31 de mayo del 2002, con la solicitud para su aprobación.

QUE los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías han emitido informes favorables para su aprobación.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM. 2223 de 17 de mayo del 2002.

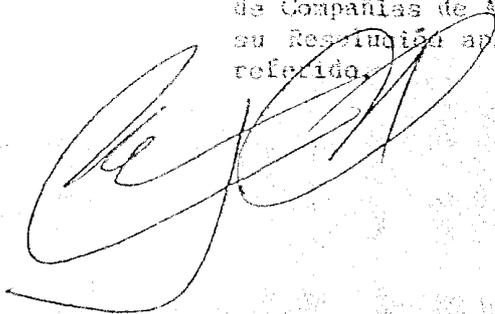
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía de responsabilidad limitada RADIO F.M. 92 STEREO CIA. LTDA. en una sociedad anónima RADIO F.M. 92 STEREO S.A., aumento de capital, conversión de capital, cambio de domicilio de Ambato a Quito y adopción de un nuevo estatuto en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto se publique, por tres días consecutivos en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de la compañía RADIO F.M. 92 STEREO S.A. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si hubiérase presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Intendente de Compañías de Ambato, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido.

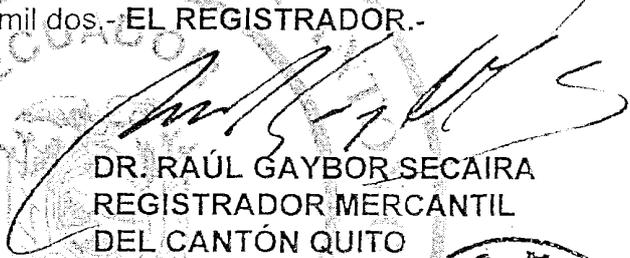




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.A.DIC. CIENTO SESENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO** de 15 de agosto del 2.002, bajo el número **3492** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Queda archivada la **TERCERA** copia certificada de la escritura pública de Transformación de la Compañía de Responsabilidad Limitada "RADIO F.M. 92 STEREO CIA. LTDA." en una Sociedad Anónima "RADIO F.M. 92 STEREO SOCIEDAD ANÓNIMA", aumento de capital, conversión del capital de sucres a dólares estadounidenses, Cambio de Domicilio de Ambato a Quito y adopción de nuevos Estatutos, otorgada el treinta y uno de mayo del 2.002, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **036921**.- Quito, a diecisiete de octubre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el N° 3492 del Registro Mercantil, como 133 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 17 OCT 2002

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



[Handwritten signature]

DR. PAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

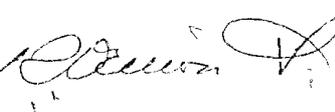
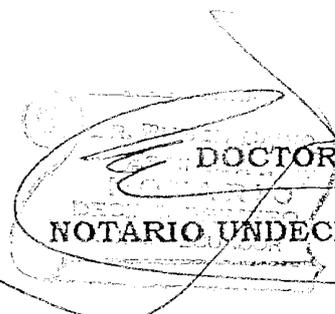
[Large handwritten signature]

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura, bajo el número: Trescientos noventa y siete (397) del Registro Mercantil. - Se anotó con el N° 4.002 del libro Repertorio. - Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución. - Que da archiva una copia, las demás fuerón devueltas. - Ambato Octubre 1º del 2002.

EL REGISTRADOR MERCANTIL
[Handwritten signature]
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada
y sellada en Quito, a trece de Junio del año dos mil dos.-

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

